El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1.	OBJETO DEL CONTRATO

RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE LLAVES PARA EL MANEJO DE 64 LOCKERS DE EVIDENCIA DIGITAL, PARA EL LABORATORIO DEL GRUPO DE INFORMÁTICA FORENSE CTI.

2.	NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Constitución Política de Colombia modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 3 de 2002, la Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito; así mismo, en el numeral 8 del mismo consagra que entre las funciones de la Fiscalía General de la Nación está la de dirigir y coordinar las funciones de policía Judicial que en forma permanente cumple la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley.

En el anterior contexto, a la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación - CTI de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con lo señalado en el artículo 34 del Decreto 898 del 2017 le fueron asignadas (entre otras) las siguientes funciones: "(…) 12. Liderar y prestar apoyo técnico-científico en coordinación con los demás organismos de policía judicial, en ausencia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 13. Dirigir, coordinar y controlar en el desarrollo de las funciones que cumplen los servidores y las dependencias o grupos a su cargo, la incorporación y aplicación de políticas públicas, estrategias, metodologías, protocolos de investigación, servicios forenses y de genética, que adopte el Fiscal General de la Nación (…) 19. Administrar los laboratorios de la Fiscalía General de la Nación a nivel nacional e implementar y proponer los protocolos para su funcionamiento (…)".

Adicionalmente, al Departamento de Criminalística de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación – DCTI, le fueron asignadas, entre otras, las siguientes funciones, de conformidad con lo señalado en el artículo 16 de la Resolución No. 0032 del 27 de mayo de 2021: "(…) e) Apoyar a las dependencias de la Fiscalía General de la Nación en materia de criminalística, servicios forenses y genética (…) y h) Identificar y gestionar las necesidades de adquisición de insumos, equipos, elementos y velar por el mantenimiento de la tecnología adquirida a nivel nacional en todas las disciplinas de criminalística que aplique (…)".

Acorde con lo anterior, una de las funciones del Departamento de Criminalística de la DCTI, es la de atender los requerimientos presentados por las diferentes autoridades judiciales, relacionados con el estudio y análisis de la variedad de elementos materia de prueba y evidencia física (EMP y/o EF) recolectados en el lugar de los hechos, actividades que son adelantadas por las diferentes disciplinas criminalísticas del nivel central y seccional, entre las cuales está la informática forense, es así que, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.1.5., de la resolución No. 0032 del 27 de mayo de 2021, dentro de la estructura del Departamento de Criminalística de la DCTI, en la sección técnico-científica, se encuentra adscrito el Grupo de Informática Forense.

La informática forense le corresponde la aplicación de la ciencia para la identificación, recopilación, preservación, examen, análisis y presentación de evidencia digital de manera legalmente obtenida y válida en cualquier proceso judicial. Ésta, no solo es aplicable a las investigaciones relacionadas con delitos informáticos, delitos cometidos a través de medios informáticos, sino de forma transversal a todas las investigaciones en las que se encuentre inmerso un dispositivo de almacenamiento digital que pueda contener información útil para el esclarecimiento de un hecho delictivo. Así mismo, ejecuciones de actividades de informática forense permitenen la obtención de insumos de información valiosos para el desarrollo de las investigaciones y con ello generan un gran aporte al cumplimiento de la función constitucional encomendada a la Fiscalía General de la Nación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

De manera que, el Grupo de Informática Forense de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.9 de la Resolución No. 20 del 23 de febrero de 2021, tiene a su cargo, entre otras, las siguientes funciones: "Realizar identificación y recolección de Evidencia Digital Especializada; Efectuar exámenes de laboratorio en dispositivos móviles; Realizar exámenes en laboratorio de dispositivos de almacenamiento; Ejecutar exámenes de software, bases de datos y buzones de correo electrónico; realizar duplicados de medios de almacenamiento digital en rupturas procesales y asistencias judiciales; Recolectar evidencia digital en entornos web (…)".

Así las cosas, el Grupo realiza la recolección, preservación, análisis y procesamiento de evidencia de tipo digital y móvil para ser presentada ante los estrados judiciales una vez se efectúa el examen forense de las mismas. La referida actividad se plasma en informes de campo o laboratorio de acuerdo con la Ley 906 de 2004.

En esa línea, el Grupo de Informática Forense, en desarrollo de sus funciones, trata la evidencia digital aplicando las mejores prácticas internacionales, siempre respetando la cadena de custodia y, mediante procedimientos técnicos de identificación, preservación y análisis para lo cual requiere que, para garantizar la admisibilidad legal de la evidencia digital ante los estrados judiciales, se realice un manejo adecuado de la misma, lo cual implica condiciones específicas en cuanto al empleo de herramientas, conocimiento, técnicas y espacios de trabajo especializados; en éste sentido, dentro de las necesidades requeridas está la de contar con espacios adecuados que proporcionen a los funcionarios condiciones ambientales propicias para las largas jornadas de trabajo, permitan la seguridad de los EMP y EF y el desarrollo óptimo de los estudios forenses.

La Fiscalía General de la Nación como Entidad encargada de ejercer la acción penal, en aras de generar confianza y seguridad jurídica en la sociedad, está comprometida con el fortalecimiento continuo de sus procesos y el desarrollo de capacidades que le permitan estar siempre a la vanguardia, contrarrestando así los avances técnicos y tecnológicos que emplean los diferentes agentes delictivos.

Con el desarrollo de la actualización para los sistemas generales contenidos en las instalaciones del Laboratorio de Informática Forense del Grupo de Informática Forense del Nivel Central, y la RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE LLAVES PARA EL MANEJO DE 64 LOCKERS DE EVIDENCIA DIGITAL, PARA EL LABORATORIO DEL GRUPO DE INFORMÁTICA FORENSE CTI, se espera un mejor aseguramiento de las instalaciones del laboratorio, toda vez que el sistema actual fue adquirido mediante el contrato N. 512 de 2015 suscrito con la Unión Temporal La Curacao - Survision con soporte técnico hasta el año 2020, a la fecha el SISTEMA DE MANEJO DE 64 LOCKERS DE EVIDENCIA DIGITAL está limitado a enrolamiento por huella y debe ser actualizado a un enrolamiento facial , además está fallando y se usa de manera manual con acceso controlado de las llaves de cada lockers.

El laboratorio de informática forense, está diseñado bajo una infraestructura especializada de espacios adecuados, independientes y seguros, con mobiliario especializado para el laboratorio que garantice ergonomía y disposición apropiada de los equipos forenses, donde se debe contar con unas condiciones de seguridad electrónica (acceso restringido) en el área crítica del laboratorio almacenamiento de evidencias.

Con la RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE LLAVES PARA EL MANEJO DE 64 LOCKERS DE EVIDENCIA DIGITAL, PARA EL LABORATORIO DEL GRUPO DE INFORMÁTICA FORENSE CTI, se pone en correcto funcionamiento el área de almacenamiento de evidencias, generando a su vez buenas prácticas en los laboratorios de cómputo forense, permitiendo la implementación de tecnología de punta y la innovación tecnológica que se encuentra enmarcada dentro del direccionamiento estratégico 2024-2028 de la Fiscalía General de la Nación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Se proyecta pues que la renovación del sistema de manejo de lockers para la actualización del laboratorio así concebidos, brindarán una mejor vigilancia y control de los usuarios internos y externos, asegurando las buenas prácticas del portafolio de servicios que presta el laboratorio.

Es de resaltar que la Policía Judicial del Cuerpo Técnico de Investigación, debe dar cumplimiento a los parámetros y procedimientos establecidos para garantizar la confidencialidad de la información, la recolección y aseguramiento de los elementos materiales probatorios y evidencia física y velar porque las políticas del sistema de cadena de custodia se cumplan, de acuerdo con las normas que las regulan. Por tal motivo y conscientes de los riesgos tanto físicos como virtuales a los que se exponen las áreas del laboratorio, en especial, las de trabajo pericial y de custodia de evidencia y los sistemas con componente digital como lo es el acceso biométrico, se precisa la adquisición de estos nuevos componentes tecnológicos.

3. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El objetivo del estudio es realizar un análisis del sector que permita identificar aspectos de idoneidad, calidad y experiencia, además de matices financieros y logísticos que permitan determinar el presupuesto, lo anterior en aras de que la FGN obtenga la mejor oferta económica, seleccionando el mejor contratista para suplir sus necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte de este.

4. FICHA RESUMEN

Número del Estudio del Sector	**243**				
Dependencia solicitante	GRUPO INFORMÁTICA FORENSE DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA - NIVEL CENTRAL				
Fecha de Inicio del Estudio del Sector			2026	02	26
Fecha de finalización del Estudio del Sector			2026	03	02
Número de modificación	1	Fecha entrega de la modificación	2026	05	13
Valor del Presupuesto Asignado Según el Resultado del Estudio del Sector	$ 148.661.516,74				
Inicio Estimado de la Ejecución			2026	03	30
Plazo de la Ejecución	90 DIAS				

5. RECURSOS UTILIZADOS

5.1 COTIZACIONES

De conformidad con lo establecido en el literal c[1] del artículo *2.1.4.3.2.1.,* del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, sé creó evento de cotización en la plataforma del Secop II invitando a los Proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC requeridos en el proceso, evidenciando que el mercado potencial registrado está conformado por 262 empresas, recibiendo una respuesta al evento.

[1] *c.* ***Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.*** *En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



Por otro lado, para realizar el análisis económico, se recibió por parte del área solicitante, tres cotizaciones de empresas del mercado, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas para el análisis económico del proceso. Por lo tanto, para el proceso en asunto se cuenta con 3 cotizaciones de:

- CYFORSEC
- INSITEL
- AXON TECH
- SURVISION

Teniendo en cuenta, lo informado por el área solicitante, "*frente a las cotizaciones Axon Tech no desglosa la estructura técnica de la solución ofertada ni marca ni modelo, CYFORCE, INSITEL y SURVISION, cumplen con lo solicitado",* la cotización de AXON TECH no será tomada en cuenta para el análisis económico.

5.2	HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	Se tiene el contrato No. 0511 de 2015, pero no será tomado en cuenta ya que supera los 10 años de transcurrido el contrato.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		
No existen históricos		

Tabla 1 (Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Número de Proceso	FGN-IPSE-049-2015 NC
Fecha de Inicio del Proceso	30/12/2015
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto Contratado	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y MOBILIARIO ESPECIAL PARA LABORATORIO DEL GRUPO DELITOS INFORMÁTICOS
Cuantía del Contrato	$ 1,500,872,471
Nombre o Razón Social del Contratista	UNION TEMPORAL LA CURACAO – SURVISION 2015
Plazo de Ejecución	30/04/2016
Plataforma de Publicación	Secop I
Link de Publicación	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-9-410587
Estado del Contrato	Celebrado

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

5.3	**HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO**		
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	Se realizó búsqueda de información en cuanto a contrataciones similares con otras entidades para tratar de establecer un comparativo con el objeto del presente proceso, pero no se identificaron procesos con las mismas características para realizar un comparativo dentro del análisis económico del presente proceso.	
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.			
No existen históricos			
Tabla 2 (Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla)			
Entidad Contratante	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		
Número de Proceso	MIC-0022-DRSU-2021		
Fecha de Inicio del Proceso	25/11/2021		
Modalidad de Selección	Mínima cuantía		
Objeto Contratado	ADQUISICIÓN DE LOCKERS PARA EL ALMACENAMIENTO DE ELEMENTO MATERIAL PROBATORIO CON DESTINO AL ÁREA DE PATOLOGÍA Y CLÍNICA FORENSE DE LA REGIONAL SUR.		
Cuantía del Contrato	$33.400.000		
Nombre o Razón Social del Contratista	NORLAB SAS		
Plazo de Ejecución	1 meses		
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2375870&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true		
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado		

5.4	**PROCESO PRESENTE EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**				
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	SI		NO	**X**	
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón					
N/A					

6.	**ANÁLISIS DEL SECTOR**
6.1	**ASPECTOS GENERALES**
6.1.1	**Técnicos**
Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en los requisitos específicos en el numeral 4 de la "SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR".	
6.1.2	**Económicos**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

SECTOR ECONÓMICO

La necesidad se enmarca principalmente en:
Sector Servicios – Seguridad Electrónica y Control de Acceso
Pertenece al subsector de:

- Sistemas de control de acceso (biométrico, facial, RFID, tarjetas inteligentes).
- Sistemas de administración electrónica de llaves.
- Seguridad electrónica para infraestructura crítica.
- Integración tecnológica para entornos institucionales y gubernamentales.

TENDENCIAS DEL MERCADO

En Colombia y Latinoamérica se observa:

- Migración de huella dactilar a reconocimiento facial sin contacto.
- Integración con sistemas de videovigilancia.
- Administración remota y en la nube.
- Mayor exigencia en trazabilidad y auditoría de accesos.
- Enfoque en infraestructura crítica (laboratorios, centros de datos, entidades judiciales).

TIPO DE MERCADO

- Existe oferta suficiente en el mercado nacional.
- Participan tanto grandes empresas como Mipymes.
- Se trata de un mercado dinámico, tecnológico y competitivo.
- La renovación tecnológica responde a estándares actuales de seguridad electrónica.
- No se evidencian condiciones de exclusividad o concentración que limiten la participación.

ASPECTOS IMPORTANTES DEL MERCADO EN COLOMBIA

<u>El valor de mercado puede variar según:</u>

- Tipo de tecnología biométrica.
- Capacidad del sistema (número de lockers o usuarios).
- Licenciamiento del software.
- Servicios de instalación y puesta en marcha.
- Garantía y soporte técnico.
- Nivel de integración con sistemas existentes.

<u>Nivel de competencia</u>

- Competencia ilimitada, hay pluralidad de oferentes
- Competencia basada en factores técnicos y de valor agregado:
 - ✓ Calidad y confiabilidad de la tecnología ofrecida.
 - ✓ Capacidad de integración con sistemas existentes.
 - ✓ Soporte técnico y garantía.
 - ✓ Experiencia específica en infraestructura crítica.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

✓ Cumplimiento normativo (protección de datos biométricos).

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL SECTOR

1. **Tasa de cambio (TRM):** Una parte significativa de los equipos tecnológicos (lectores biométricos, controladores, cerraduras electrónicas, licencias de software y repuestos) es importada. Por tanto, la variación del dólar frente al peso colombiano incide directamente en costos de adquisición.
2. **Inflación:** La inflación impacta en costos de insumos tecnológicos, servicios de instalación y mantenimiento y costos logísticos.
3. **Costos logísticos y de importación:** Factores como aranceles o tiempos de nacionalización. Esto puede generar variaciones en tiempos de entrega y precios finales.
4. **Competencia del mercado:** La pluralidad de oferentes puede generar presión competitiva sobre los precios, ofertas más ajustadas e innovación tecnológica como factor diferenciador.

El sector de seguridad electrónica en Colombia está influenciado principalmente por variables macroeconómicas como la tasa de cambio, inflación y costos de importación, dada su dependencia de tecnología extranjera. No obstante, la existencia de competencia y pluralidad de oferentes contribuye a mantener condiciones de mercado relativamente estables y competitiva.

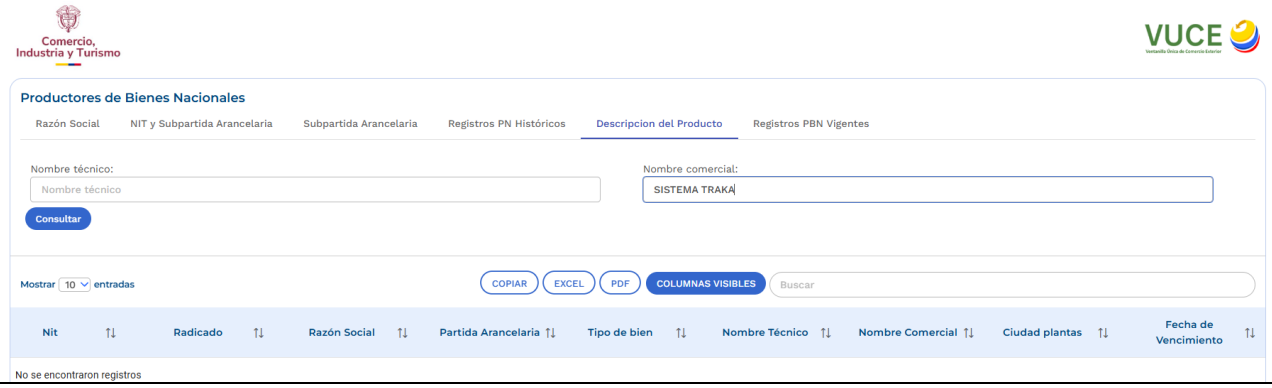
6.1.3	Regulatorios
N/A	

6.1.4	Otros

VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR

La aplicación del artículo 1 del Decreto 2680 de 2009 en los procesos de contratación estatal resulta beneficiosa para la Fiscalía, en la medida en que establece una definición clara y objetiva de bien nacional, permitiendo identificar aquellos bienes obtenidos, elaborados o transformados sustancialmente en el país. Esta precisión normativa habilita la aplicación de los incentivos previstos en la Ley 816 de 2003 y en el Decreto 1082 de 2015, garantizando el cumplimiento del mandato legal de priorizar la industria nacional dentro de las compras públicas. Después de realizar la búsqueda en la Ventanilla Única de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se pudo demostrar que para el presente proceso NO existen bienes, como se muestra a continuación:

Criterio de búsqueda: SISTEMA TRAKA



Cabe resaltar, que la implementación de este procedimiento contribuye a la transparencia y seguridad jurídica en la evaluación de ofertas. Además, orienta el gasto público hacia el fortalecimiento de la capacidad productiva interna y la generación de empleo, armonizando el proceso contractual con la política pública de fomento industrial y asegurando que la selección del contratista se realice bajo principios de selección objetiva y eficiencia en el uso de los recursos estatales.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993, en su Manual de Contratación, y demás postulados y normas concordantes que rigen la función administrativa.

DETERMINACIÓN DE CRITERIOS POR POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (LEY 2069 DE 2020) E INCENTIVOS PARA FORTALECER LA INSERCIÓN LABORAL PARA JÓVENES (LEY 2119 DE 2021).

En relación con el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se establece que se fomentará en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes, así como la inclusión de cláusulas contractuales orientadas a promover la participación laboral o contractual de jóvenes profesionales o tecnólogos entre 18 y 28 años.

Razón por la cual se realizó la consulta en el Registro de Bienes Nacionales[2], aplicando la noción de bienes del artículo 1 del Decreto 2680 de 2009, para el elemento requerido por la entidad. Por las condiciones técnicas, el bien solicitado es importado con mayor producción en China, el cual lidera la producción global seguido de Estados Unidos.

Adicionalmente, la Fiscalía General de la Nación no establece perfiles mínimos, por cuanto se requiere que el contratista suministre los bienes y servicios, los cuales deben quedar instalados y en funcionamiento bajo su cuenta y riesgo, es decir, traslada el riesgo de establecer la calidad del personal que dispondrá para la ejecución del contrato, de esta manera le transfiere la obligación de fomentar la vinculación de tecnólogos o profesionales entre los 18 y 28 años. El porcentaje de jóvenes vinculados NO podrá ser inferior al 8% del total del personal requerido para la ejecución contractual. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá informar el porcentaje de vinculación al momento de tramitar la respectiva cuenta de cobro o pago de factura.0.

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)

El Registro Único Empresarial y Social (RUES) constituye la gran central de información empresarial de Colombia. En este sentido, y para efectos de la elaboración del presente Estudio del Sector, se utilizó como fuente de consulta para el análisis económico el seguimiento al entorno empresarial, y de esta manera también contribuir a la transparencia en los procesos de contratación.

[2] https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En desarrollo de lo anterior, se verificó la información correspondiente a la empresa 1) INSITEL, 2) AXON TECH, 3) CYFORSEC 4) SURVISION, con el fin de establecer su vigencia y determinar la existencia de posibles multas, sanciones, inhabilidades, impedimentos o prohibiciones registradas en el registro mercantil. De acuerdo con los resultados obtenidos, a la fecha de la consulta (02/03/2026), la empresa mencionada no se encuentra incursa en las causales antes señaladas:

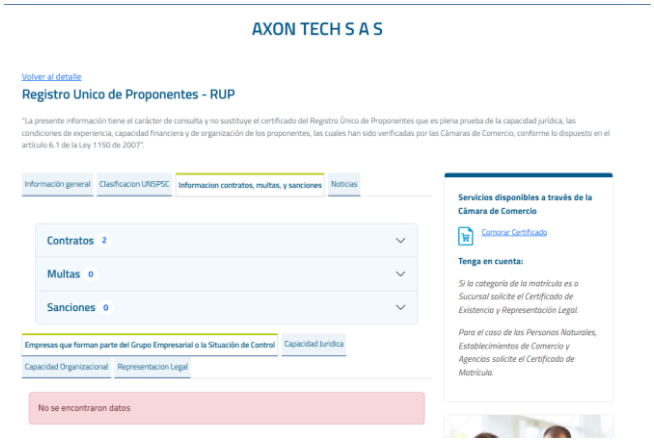
1. **INSITEL**





2. **AXON TECH**





3. **CYFORSEC**

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



4. SURVISION



6.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el presente proceso, se adelantó consulta de los Proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC en la plataforma del Secop II, evidenciando que el mercado potencial registrado es de 262 empresas.

Clasificación UNSPSC	Descripción
46171619	sistema de seguridad o de control de acceso

Con el fin de identificar las Mipymes que podrían participar como potenciales oferentes en el presente proceso, se realizó una consulta en la plataforma de Colombia Compra Eficiente – Datos Abiertos, la cual constituye una fuente determinante para el análisis del sector.

En dicha consulta se identificaron contratos asociados al Código de categoría principal V1.46171600, evidenciándose que durante el año 2025 y lo corrido de 2026 se adjudicaron 189 contratos relacionados con los códigos UNSPSC del presente proceso, bajo diferentes modalidades de selección.

De este total, 113 contratos fueron adjudicados a Mipymes, lo cual demuestra una participación significativa de este segmento empresarial en el mercado objeto de análisis, tal como se detalla en el **ANEXO – DATOS ABIERTOS SECOP II – CONTRATOS ELECTRÓNICOS MIPYMES**.

7. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

Considerando que el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, contiene los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, constituye una herramienta metodológica que permite identificar de manera precisa la necesidad contractual, caracterizar el mercado, analizar la oferta y la demanda, y definir la estrategia de abastecimiento más adecuada para la Entidad. A continuación, se realiza un estudio del contexto del proceso de contratación. Se utiliza la herramienta de perfil de categorías para conocer en detalle las características y contexto de la categoría de manera que se pueda analizar de una forma eficiente, y con ello se pueda definir las estrategias de la respectiva prestación del servicio oportuna y adecuada.

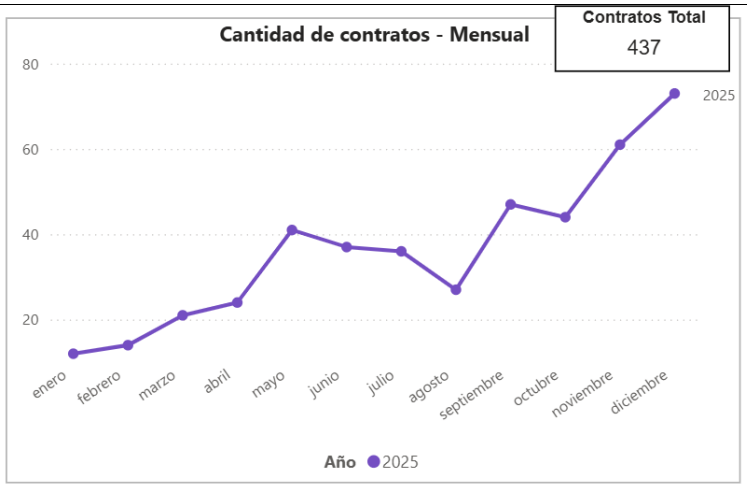
¿Qué se requiere comprar?	¿Por qué se requiere comprar?	¿A quién se va a comprar?	¿Cómo se va a comprar?
RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE LLAVES PARA EL MANEJO DE 64 LOCKERS DE EVIDENCIA DIGITAL, PARA EL LABORATORIO DEL GRUPO DE INFORMÁTICA FORENSE CTI.	Con el desarrollo de la actualización para los sistemas generales contenidos en las instalaciones del Laboratorio de Informática Forense del Grupo de Informática Forense del Nivel Central, y la RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE LLAVES PARA EL MANEJO DE 64 LOCKERS DE EVIDENCIA DIGITAL, PARA EL LABORATORIO DEL GRUPO DE INFORMÁTICA FORENSE CTI, se espera un mejor aseguramiento de las instalaciones del laboratorio, toda vez que el sistema actual fue adquirido en la vigencia 2015, a la fecha el SISTEMA DE MANEJO DE 64 LOCKERS DE EVIDENCIA DIGITAL está limitado a enrolamiento por huella y debe ser actualizado a un enrolamiento facial , además está fallando y se usa de manera manual con acceso controlado de las llaves de cada lockers.	Proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC en la plataforma del Secop II, evidenciando que el mercado potencial registrado asciende a más de 262 empresas. De los cuales, se recibió cotización de: • INSITEL • AXON TECH • SURVISION • CYFORSEC	Modalidad Mínima Cuantía

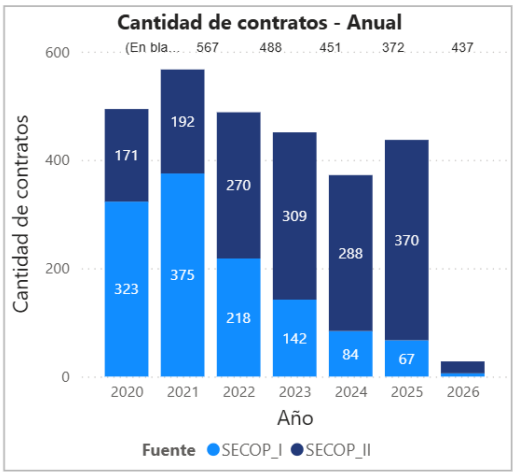
ANALISIS DE LA DEMANDA

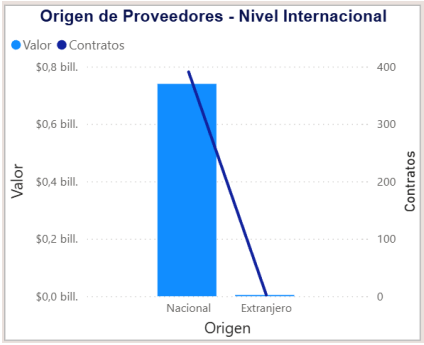
Se analizará el comportamiento de la demanda de los bienes que se pretenden contratar, con los códigos de Clasificación UNSPSC del código: 46171600. El código será tomado hasta el tercer nivel, ya que la herramienta de análisis de la demanda del MAE solo permite hasta esa clasificación. Y se tomara el año 2025 para dicho análisis.

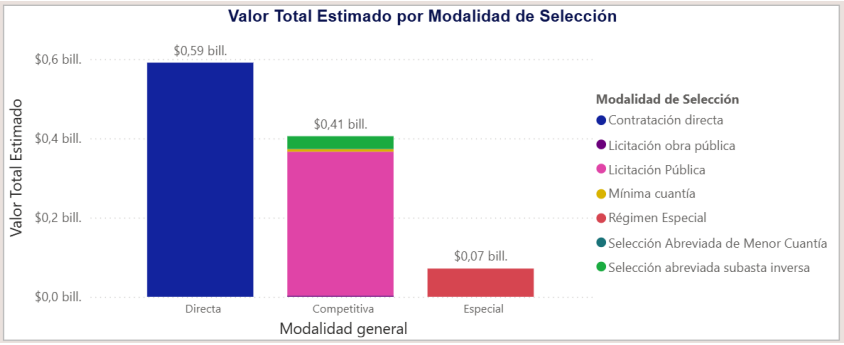
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.









Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

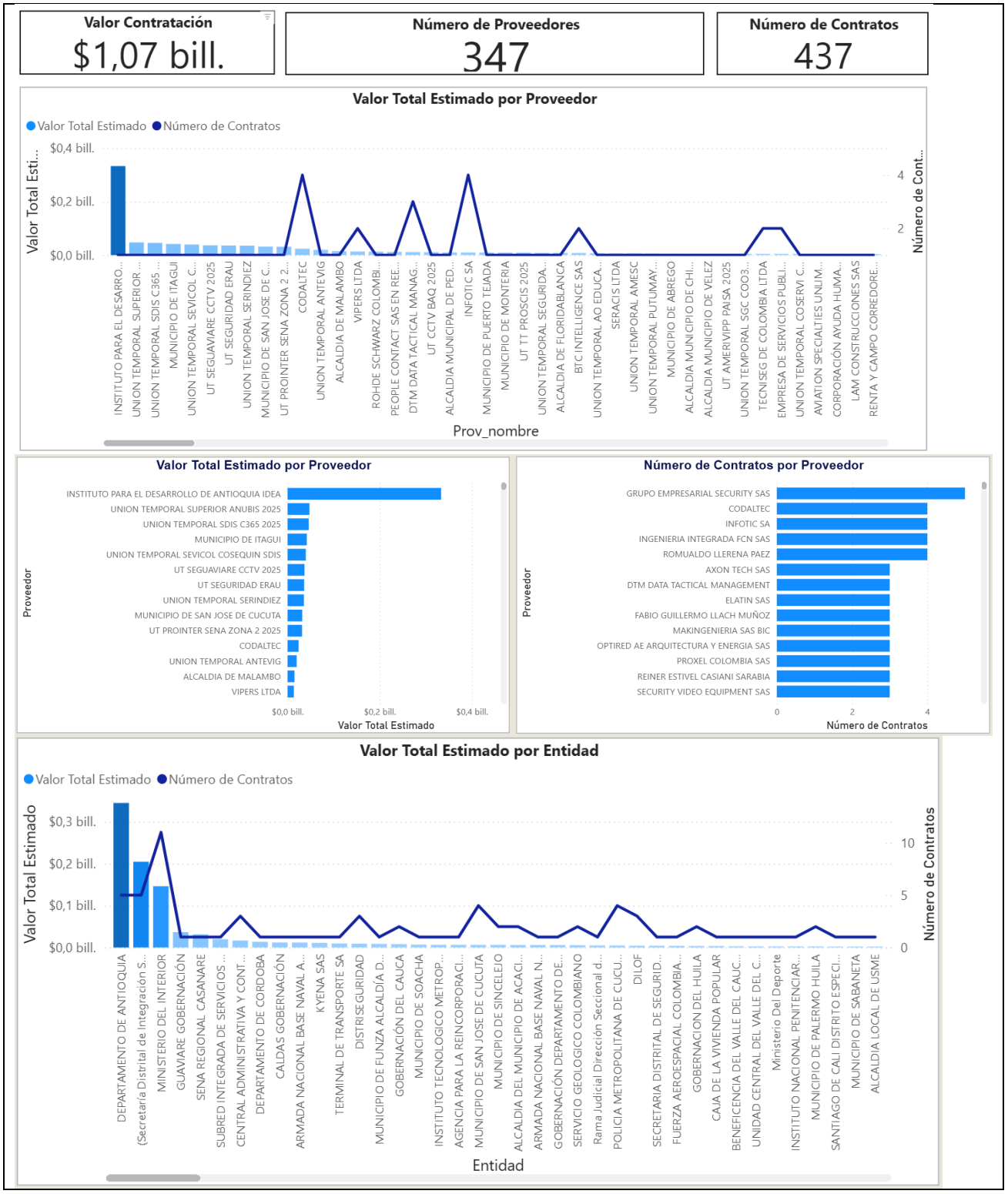
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	**437**	**$1.068.212.451.210**	**100,00%**	**437**	**$1.068.212.451.210**	**100,00%**
461716 - Equipo de vigilancia y detección	437	$1.068.212.451.210	100,00%	**437**	**$1.068.212.451.210**	**100,00%**
Total	**437**	**$1.068.212.451.210**	**100,00%**	**437**	**$1.068.212.451.210**	**100,00%**

ANALISIS DE LA OFERTA

Se analizará el comportamiento de la oferta de los bienes que se pretenden contratar, con los códigos de Clasificación UNSPSC del código: 46171600. El código será tomado hasta el tercer nivel, ya que la herramienta de análisis de la oferta del MAE solo permite hasta esa clasificación. Y se tomara el año 2025 para dicho análisis.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

8. LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES

(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)

FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100,00%
3. ¿Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno	
	Pocas		Regular	
	Ninguna	X	Malo	20,00%
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No		Bueno	
	n/a	X		
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100,00%
	No		Malo	
	n/a			
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
8. ¿Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
	n/a			
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, Nit o Rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
	n/a			
10. En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?	Todas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100,00%
	n/a			

RESULTADO	86%
RANGO	BUENO

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

8.1	RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO:

Se realizar la verificación de la lista de chequeo y se determina que, para este caso en particular, el riesgo de colusión es mínimo. No obstante, lo anterior, la Entidad elaboró los estudios previos especificando claramente las características técnicas y de calidad que se requieren para adelantar el proceso de contratación adoptando las medidas necesarias para garantizar que se contrate con la mejor calidad y, la mejor oferta.

8.2.	CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Resultado del análisis de costos basado en cotizaciones. (Anexo 1 de Excel)

En esta hoja Excel se registra el comparativo de las cotizaciones como insumo para establecer el presupuesto:

- El valor arrojado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.
- Hay que tener en cuenta que los proveedores deben establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado. Pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan los valores mínimos cotizados por las empresas requeridas.
- De conformidad con lo establecido en el literal c del artículo 2.1.4.3.2.1., del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, se creó evento de cotización en la plataforma del Secop II invitando a los Proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC requeridos en el proceso, evidenciando que el mercado potencial registrado está conformado por 262 empresas, recibiendo respuesta al evento por parte de una empresa. Por otro lado, el área solicitante remite 3 cotización las cuales cumplen con lo solicitado por la entidad.
- De las cotizaciones recibidas se precisa:
 I. Se aplica la fórmula de media aritmética baja debido a que el porcentaje diferencial entre la oferta más baja y el promedio es del 39,21%, considerado un margen distante entre los valores cotizados. Por ello, este método permite obtener un valor de referencia y representativo del mercado.
 II. El valor correspondiente a la Cotización 4 no será considerado dentro del análisis, en la medida en que el área técnica informó que la misma no cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

Resultado Estudio del Sector. (Anexo 2 de Excel)

En esta hoja de Excel se registra el presupuesto final del proceso, consolidado a partir de los análisis incluidos en los anexos anteriores.

- Para la determinación del valor de mercado, se toma como base el análisis de cotizaciones recibido, aplicando el método de media aritmética baja, en consideración a que el porcentaje diferencial entre las cotizaciones analizadas asciende al 39,21%, lo cual evidencia una variación significativa entre las fuentes de información evaluadas. En este contexto, la aplicación de la media aritmética baja permite establecer un valor de referencia prudente, objetivo y acorde con las condiciones del mercado, mitigando el riesgo de sobreestimación presupuestal y garantizando la eficiencia en la adecuada destinación de los recursos públicos.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno).

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL SECTOR

De acuerdo con el análisis realizado, se sugiere tener en cuenta las siguientes variables económicas o circunstancias que se derivan del comportamiento del mercado, las cuales fueron identificadas durante la estructuración del presente estudio del sector, para efectos de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

- **Tasa de cambio (TRM):** Una parte significativa de los equipos tecnológicos (lectores biométricos, controladores, cerraduras electrónicas, licencias de software y repuestos) es importada. Por tanto, la variación del dólar frente al peso colombiano incide directamente en costos de adquisición.
- **Inflación:** La inflación impacta en costos de insumos tecnológicos, servicios de instalación y mantenimiento y costos logísticos.
- **Costos logísticos y de importación:** Factores como aranceles o tiempos de nacionalización. Esto puede generar variaciones en tiempos de entrega y precios finales.
- **Competencia del mercado:** La pluralidad de oferentes puede generar presión competitiva sobre los precios, ofertas más ajustadas e innovación tecnológica como factor diferenciador.

Es importante conocer las tendencias del mercado, los cambios en las regulaciones aduaneras y las necesidades específicas de las industrias colombianas, así mismo es indispensable que el futuro contratista tenga claro la responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución y cumplimiento del objeto contractual. Por lo tanto, debe tener en cuenta los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado, así se puede evitar que se presenten situaciones y riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta que, para el proceso cuyo objeto es "**RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE LLAVES PARA EL MANEJO DE 64 LOCKERS DE EVIDENCIA DIGITAL, PARA EL LABORATORIO DEL GRUPO DE INFORMÁTICA FORENSE CTI**", se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISÉIS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 148.661.516,74)** IVA incluido y todos los costos directos e indirectos.

9. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Secop II
- MAE
- RUES
- Microsoft Power BI
- Estudios previos
- Colombia Compra Eficiente
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
- https://www.jonyco.com/control-de-llaves-autonomo-traka/

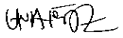
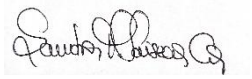
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- https://www.traka.com/global/es/solutions
- https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	$ 148.661.516,74
INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	
EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	

Manual de Contratación, *1.6. (…) Equipo Estructurador: Es el equipo conformado por los servidores públicos y/o contratistas que estructuran el estudio del sector, los estudios previos y documentos del proceso de selección de acuerdo con la modalidad, en el ámbito técnico, jurídico y financiero, según corresponda (…).*

Elaboró	Laura López Forero Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	02/03/2026 12/05/2026	
Aprobó - Estructurador Técnico	Sandra Marcela Laiseca Cardoso Líder Grupo Informática Forense – Departamento de Criminalística Dirección Cuerpo Técnico de Investigación	13/05/2026	
Aprobó – Estructurador Jurídico	Claudia Patricia Vargas Izquierdo Subdirección Nacional de Gestión Contractual	30/06/2026	
Aprobó – Estructurador Financiero	Diana Paola Guerrero Molina Subdirección Financiera	03/07/2026	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.